



Algo de la Colonia

El 21 de agosto de 1802 contrajeron matrimonio el Príncipe de Asturias D. Fernando de Borbón, que después había de reinar con el nombre de Fernando VII, y la Princesa María Antonia Teresa de Nápoles, primera de las cuatro esposas que tuvo ese monarca y que, después de los sinsabores y desgracias que la corona de Princesa de Asturias tuvo para ella, murió en 1806, sin ceñirse la corona real.

Carlos IV, deseoso de solemnizar en el Perú tan fausto suceso, expidió en Barcelona, el 4 de octubre del mismo año de 1802, una real orden concediendo á naturales de este virreinato la gracia de cuatro títulos de Castilla, y encareció que tales gracias recayesen “en sujetos beneméritos y de las correspondientes circunstancias”, para cuyo efecto dispuso que el Virrey del Perú, en unión y acuerdo con la Real Audiencia y el Ayuntamiento de Lima, informase sobre las personas que, reuniendo las expresadas cualidades, se hiciesen acreedoras á tan relevante gracia.

La razón por la que tal documento no llegó al Perú no me ha sido fácil de conocer, pero es lo cierto que, no recibiendo la Corte respuesta á su Real Orden, el Ministro de Gracia y Justicia D. José Antonio Caballero, ofició de San Ildefonso

en 27 de septiembre de 1804 al Virrey del Perú, sobrecartándole la referida Real Orden y pidiendo su cumplimiento.

Llegó la carta del Ministro en marzo de 1805 y el 23 de ese mismo mes el Virrey Avilés la mandó guardar y cumplir, ordenando al mismo tiempo que en la Secretaría General del Virreinato se buscara la Real Orden de 1802 y los antecedentes de ella. Desempeñaba entonces la Secretaría General, el Teniente Coronel de los Reales Ejércitos D. Simón Díaz de Rávago y Gutiérrez de Morante, caballero de la orden de Santiago; éste practicó las más minuciosas investigaciones, auxiliado por su segundo D. José de Ureta, y á los cuatro días, el 27, manifestó al Virrey que no existía constancia alguna en la Secretaría de haberse recibido la Real Orden recordada.

En esa virtud, el 5 de abril pasó la Real Orden al señor Fiscal, que lo era D. José Pareja Cortés, caballero de Carlos III, y éste, con fecha 17, pidió el cumplimiento de la Real Orden y solicitó que se presentara copia de la Real Cédula dada en San Lorenzo el 13 de noviembre de 1790, y en la que se designan las calidades y requisitos que debían justificarse para obtener título de Castilla. Esa Real Cédula había sido dictada por el mismo Carlos IV á fin de cortar los posibles abusos que al respecto podrían presentarse y para su confección y estudio se había comisionado á D. José de Cistue, Fiscal del Consejo de Indias en lo tocante al Perú, Fiscal que había sido de las Audiencias de Quito y Guatemala, y Oidor de la de México. En esa Real Cédula se exigía: 1º que el pretendiente fuera hijodalgo de sangre ó privilegio; 2º que, en caso de estar casado, lo fuera con persona de igual calidad; 3º que hubiera prestado positivos servicios el mismo pretendiente ó sus antepasados, y 4º que poseyese mayorazgo ó bienes suficientes para mantener el decoro y lustre de su posición y rango. Tales requisitos debían comprobarse con las ejecutorias reales y documentos pertinentes; en cuanto á los servicios, debía hacerse constar que éstos no habían sido remunerados en otra forma ó manera, y en cuanto á los bienes, debía hacerse un estudio detallado de sus cargos y gravámenes, de su condición y monto. Para este efecto debía comisionarse á un oidor que, con el mayor secreto, tomase las declaraciones de los testigos, y,

de acuerdo con el Fiscal, diese su fallo, el que, sometido á la Audiencia presidida por el Virrey debía ser aprobado por ésta.

Devuelta por el Fiscal Pareja, pasó la carta del Ministro al Ayuntamiento de Lima y éste, en 23 de julio, reunidos los Alcaldes, Teniente Coronel de Dragones D. José Antonio de Errea, caballero de la Orden de Calatrava, Tesorero de la Ilustre Congregación de la "O" y antiguo Prior del Real Tribunal del Consulado, y D. Francisco de Alvarado Vázquez de Velasco, Conde de Cartago; y los regidores D. José Antonio de Ugarte, D. Tomás de Vallejo Zumarán, D. Juan Félix de Encalada Tello de Guzmán, Marqués de Santiago y Conde de la Dehesa de Velayos, el Coronel de Milicias D. Fernando Carrillo de Albornoz Salazar, Conde de Montemar y de Monteblanco y señor del Castillo de Mirabel, D. José González Fuente, Conde de Fuente-González y de Villar de Fuente y caballero de Santiago, D. Antonio de Elizalde González, D. Javier María de Aguirre, D. Miguel de Oyague Sarmiento de Sotomayor, Conde del Portillo, Señor de San Salvador de Sabucedo, caballero de Santiago, Fiel de la Casa de Moneda y Sub-delegado del partido de Lima, D. José Valentín Huidobro y D. Joaquín Manuel Cobo; después de un maduro estudio, acordaron proponer para las gracias concedidas al D. D. Ignacio de Orúe Mirones, Regidor de Lima y Alcalde que había sido en 1801, quien estaba casado con D^a. Francisca Teresa Álvarez de Ron y Zúñiga; al D. D. Francisco Arias de Saavedra Santa Cruz, Regidor también y Alcalde que había sido en 1789, quien había contraído matrimonio con D^a. Petronila Bravo de Lagunas y Zavala, al Coronel D. Tomás Muñoz y Jiménez de Lobatón, caballero de Alcántara, Regidor de la Ciudad, cuya Alcaldía había desempeñado en 1795 y estaba casado con D^a. Carmen Bravo de Castilla; y al D. D. Diego Miguel Bravo del Rivero y Zavala, caballero de Santiago Sub-delegado de Canta y Regidor desde 1797, quien era esposo de D^a. Josefa de Aliaga y Borda.

Elevado en la misma fecha ese acuerdo al Gobierno, éste lo remitió el 17 al Fiscal, quien el 13 de agosto dió vista, aprobando los documentos presentados y pidiendo pasasen á conocimiento de la Audiencia, lo que decreto el Virrey el 17. La Audiencia, reunida el 19 de setiembre, acordó que, sin

pronunciarse sobre el expediente presentado, se dirigiese copia de la Real Orden de 1802 á todos los intendentes del Virreinato, toda vez que tales gracias iban á ser concedidas no sólo á naturales de Lima, sino de todo el reino, como se desprendía de lo preceptuado por S. M.

Al efecto, se hizo circular por la Secretaría General la Real Orden de 1802, con fecha 20 de septiembre, no haciéndose tal cosa con Chiloé por su notoria indigencia.

El 5 de octubre la recibió el Intendente de Arequipa D. Bartolomé María de Salamaca y Quintanilla, caballero de Alcántara, quien la transcribió á los Cabildos de Arequipa y Moquegua para su debido cumplimiento.

El Cabildo de Arequipa se reunió el 8 de noviembre de 1805 y presentes los señores D. D. Mariano González de Bustamante, Teniente de Asesor; D. Manuel Flores del Campo, D. Pedro Domingo Masías, D. Manuel Morante, D. Agustín de Abril y Olazábal, D. D. José Ramírez Zegarra, D. Francisco José del Rivero y Benavente, D. Lucas de Ureta y D. Juan Antonio González Valdés, acordaron proponer, en primer lugar, á D. Manuel Flores del Campo, Alferez Real por S. M. en Arequipa, Alcalde Ordinario y de aguas que había sido de la ciudad y Síndico Personero de su Cabildo; al D. D. José Ramírez Zegarra, Regidor de ese Cabildo, por cinco veces Alcalde ordinario y por otras tantas de aguas y seis veces Síndico Personero y Asesor del Cabildo, y en la actualidad Justicia Mayor de la Provincia; y á D. Francisco José del Rivero y Benavente, que entonces era Síndico Personero, y que cuatro veces había sido Alcalde ordinario y de aguas, seis veces Síndico General, Diputado á Cortes, electo, por Arequipa y antiguo Capitán de Granaderos. No dejaban los vecinos de Arequipa de tener méritos sobrados, según comprobaron, para aspirar á un título, pero deslucía su instancia siendo ellos mismos sus proponentes. El Cabildo de Arequipa no se satisfacía con sus tres miembros y añadía en su informe que "en la ciudad había otros muchos vecinos meritísimos" y citaba al Coronel D. José Menaut, antiguo Alcalde de la ciudad, Sub-delegado de Lucanas y Coronel que había sido del Regimiento de Parinacochas en la campaña contra Túpac Amaru; al Teniente Coronel D. José Manuel Bustamante, Regidor que había sido del Cabildo, Alcalde or-

dinario y de aguas y Síndico Personero de la ciudad, quien también había luchado contra Túpac Amaru como Capitán de Granaderos, y á la sazón se encontraba enfermo y baldado; y el Capitán de caballería de Milicias D. Bernardo Gamio, Alcalde que también había sido de Arequipa.

Sentada acta de la sesión se comunicó al Intendente Ródriguez de Salamanca, quien "echó de menos en la nominación á su Teniente Letrado" y, en su decreto del mismo día, previno al Cabildo lo tuviera presente. La persona que entonces desempeñaba la tenencia de Asesor, aunque interinamente, era el D. D. Mariano González de Bustamante, el mismo que, con tal carácter, había presidido la sesión del 8 de noviembre. El Cabildo volvió á reunirse el 2 de diciembre y acordó exponer que de preferencia había designado al Doctor Bustamante, atendidos sus méritos y á la circunstancia de haber desempeñado los cargos de Alcalde ordinario y de aguas de la ciudad, Síndico Procurador General de ella y Promotor Fiscal de la Intendencia, pero que este caballero se había excusado con insistencia, razón por la cual no se le había considerado; pero, accediendo ahora á la petición del Intendente incorporaba al enunciado Doctor Bustamante en la propuesta.

El Cabildo de Moquegua se reunió á su vez, el 13 de diciembre, y presentes los señores D. Juan Marcos de Angulo, D. Miguel de Espejo. D. José Hilario de Angulo, D. Juan Luis del Solar Lezcano y don Agustín de Mendoza, Alcalde y Regidor, acordaron proponer al Coronel D. Tiburcio de Mendoza y Maldonado, Alcalde que había sido de la villa; al Sargento Mayor D. Gregorio de la Flor y Roa, Caballero de Santiago y Alcalde que también había sido de la villa; al Capitán D. José Carlos de Mendoza y Arguedas, vecino opulentísimo y el más rico de Moquegua; y á D. José María de Arguedas y Maldonado, quien había desempeñado el cargo de Alcalde y era en la actualidad Receptor del Santo Oficio,

El 20 de diciembre remitió Salamanca al Virrey todos los expedientes y en su oficio le llamaba la atención á la circunstancia de ser Arequipa la única ciudad de importancia que carecía de títulos de Castilla, en tanto "que esa capital, Cuzco, Huamanga y Trujillo abundan en ellos."

El 19 de octubre de 1805 recibió la Real Orden el Intendente de Tarma, D. Manuel de Urrutia y Casas, y el 18 de enero de 1806 se dirigió al Virrey, proponiéndole al Coronel D. Francisco Calderón y Bustamante y al Teniente Coronel D. Antonio Alvarez Morán; ambos sujetos no eran tarmenños, pues el primero era de Santander y el segundo asturiano; ambos eran mineros y muy opulentos, propietarios de los minerales de Angascancha, de los que habían extraído plata por valor de 3.645.000 pesos, habiendo pagado por esos y otros derechos al Real Erario, la fuerte suma de 751,949 pesos.

El 28 de enero de 1806 se reunió el Cabildo de Guayaquil, compuesto entonces de los señores Coronel D. Bartolomé Cucalón y Villamayor, Gobernador político y militar y Sub-delegado de Real Hacienda, D. José Julián del Campo y Ayala, Alcalde Provincial y ordinario de la ciudad, D. Manuel Ignacio Moreno, Alcalde y Regidor decano, D. José Gorostiza, Alguacil Mayor, D. José Morán de Buitrón y Castillo, Fiel Ejecutor, D. Andrés de Herrera Campusano, D. Manuel Ruíz, D. Juan Bautista Elizalde, D. Domingo Iglesias y D. José Ignacio Gorrichátegui, Regidores, D. Pedro Santander, Procurador General, D. D. Luis de Súa, Asesor y el D. D. José Joaquín Pareja, Alférez Real, que fué el único que no concurrió, por encontrarse enfermo, y propuso á D. Martín de Icaza y á D. Bernardino Echeverz, vecinos nobles y distinguidos y propietarios de las valiosas haciendas "Santa Rita" y "San Pablo". El Gobernador Cucalón remitió el acuerdo al Virrey con oficio de 6 de abril, extendiéndose sobre los méritos de Icaza, quien se hallaba casado con D^a. Rosa de Silva.

El 15 de octubre de 1805 recibió en Huamanga la Real Orden el Intendente D. Demetrio O'Higgins y la circuló á los cabildos de Huamanga y Huancavelica.

El 15 de marzo de 1806 se reunió el Cabildo de Huamanga, y presentes los señores Teniente Coronel, D. Antonio Olano y Quintanilla, Alcalde de primer voto, Coronel, D. José Palomino de Mendieta, Alcalde de segundo voto, Teniente Coronel D. Francisco Antonio Ruíz de Ochoa y Monreal, Regidor decano y Alcalde Provincial, D. Domingo de la Riva y Cossío, caballero de Carlos III, Sarjento Mayor D. Joaquín

del Camino, D. Francisco Hernández, D. Manuel García y Espinoza y Teniente Coronel D. José Matías de Cabrera, regidores, acordaron que aunque dentro y fuera del Cabildo había vecinos nobles y distinguidos, merecedores de ser agraciados con títulos de Castilla, sus fortunas eran mediocres é insuficientes para sostener debidamente ese rango.

El Cabildo de Huancavelica, á su vez, se reunió el 9 de marzo y declaró que aunque había sujetos beneméritos, no proponía á ninguno, pues sus fortunas eran reducidas y con bastantes atrasos.

El 13 de octubre de 1805 recibió la Real Orden de 1802 el Intendente interino de Trujillo D. Felipe del Risco Torres, Capitán honorario de la guardia de caballería del Virreinato y sobrino carnal de la esposa del Virrey Avilés. El Cabildo se reunió el 17 de marzo, concurriendo el Intendente Risco, don Fermín de Matos Risco, Alcalde de primer voto, don Juan Vicente Mendoza, Alcalde de segundo voto, don Joaquín de Luna Victoria, Alguacil Mayor, don Tiburcio de Urquiaga y Aguirre, Juez privativo de aguas y don Manuel José de Castro, Síndico Procurador General y habiendo faltado los Regidores don Juan José Martínez de Pinillos Larios, Alférez Real de la ciudad, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Coronel de las Milicias de Trujillo; don Juan Alejo Martínez de Pinillos y Larios, Teniente de Alférez Real y don Francisco de Bustamante y Lavalle; y acordó proponer á don Fermín de Matos y Risco, soltero, dueño de la hacienda de Mocán, y quien concurría á la sesión; á don Miguel Gerónimo Tinoco y Merino, Regidor de la ciudad y poseedor del mayorazgo de Facalá; á don Mariano Vásquez de Ganoza y Cañas, Alcalde que había sido en 1798 y 99, Regidor de Trujillo, antiguo Corregidor de Huamachuco, quien estaba casado con doña Mariana de Orbegoso y Moncada; á don Gaspar de la Vega y Solís, Regidor también, Alcalde provincial y ordinario que había sido en 1796 y 1801, dueño de Tulape y esposo de doña Josefa del Risco y Estrada; á don Mariano de Cáceda y Bracamonte, Regidor y Fiel Ejecutor de la ciudad y dueño de Bazán y á don Francisco del Corral, dueño de Santa Clara.

El 9 de octubre de 1805 recibió la Real Orden el Presidente del Cuzco, Conde Ruíz de Castilla, quien la transcribió

al Ayuntamiento, el que pidió á su Síndico Procurador formulase la correspondiente propuesta. Este, que lo era don Ignacio Francisco de La Puerta, creyó conveniente consignar á todo el mundo, y propuso al Cabildo las siguientes personas: el Coronel de Milicias don Miguel de Valdés Peralta, Alcalde de la ciudad; el Teniente Coronel don José Mariano Valdés Peralta, hijo del anterior; el Doctor don José Mariano Ugarte, Capitán de Milicias, Alcalde de la Santa Hermandad y poseedor del más rico mayorazgo del Cuzco; el Coronel de Milicias don Martín Concha y Jara, caballero de Carlos III y Alcalde que había sido en 1797, quien estaba casado con doña Gabriela de la Cámara y Mollinedo; el Coronel de Milicias don Francisco Picoagá; el Coronel don Pedro de Echave y Mollinedo, que estaba casado con doña María García Flores y el Capitán de Milicias don Juan Canaval, minero y azoguero y ex-Alcalde de la ciudad. A estos siete vecinos unía el Síndico los siguientes: el Capitán de Milicias don Manuel de Garmendia, ex-Alcalde y la persona más rica del Cuzco; el Teniente Coronel don Juan José Gastañaga, ex-Alcalde también; el Sargento Mayor don Fermín de Piérola, Regidor perpetuo y esposo de doña Tadea de la Cámara y Mollinedo, el Capitán don Matías Martínez, Regidor también y ex-Alcalde; y el Teniente de Milicias don Juan José Olañeta, minero y azoguero.

El 28 de diciembre de 1805 el Cabildo se reunió y tomó nota de la propuesta. Viva indignación le causó no encontrarse íntegro en ella y acordó expresar al Síndico su extrañeza, disponiendo proponerse á sí mismo, con inclusión del Síndico. La conducta del de Trujillo proponiendo á su Alcalde y del de Arequipa proponiendo á sus propios miembros, le envalentonó seguramente. Ese Cabildo se componía del Coronel don Martín Concha Jara, Alcalde de primer voto (propuesto por el Síndico); de don Mariano Nanero, Alcalde de segundo voto; del Capitán don Miguel Carazas, Alguacil Mayor; del Teniente Coronel don Mariano Campero, Alférez Real; del Coronel don Ignacio Francisco de la Puerta, Síndico Procurador, Canciller de la Real Audiencia, caballero de Carlos III y esposo de doña Gertrudis Mendoza y Jara; del Capitán don Antonio Paredes, Alcalde Provincial; de don Juan Canaval, don José Miguel Mendoza y Barrios, el Capi-

tán don Vicente Ladrón de Guevara, el doctor don Vicente Valdés y Peralta, don Agustín Rossel y Valdés, el Capitán don Ramón Moscoso, el Sargento Mayor don Fermín de Piérola (propuesto por el Síndico), el Capitán don Matías Martínez (igualmente propuesto), el Capitán don Manuel Valdivia y el Coronel don Pablo de Astete, Regidores.

Avergonzado, seguramente, el Cabildo volvió á reunirse el 24 de enero de 1806 y á los veintitrés propuestos añadió todo el personal de la Audiencia, los empleados reales, el Cabildo metropolitano en bloque, y algunos vecinos. La Audiencia se componía de las siguientes personas: Mariscal de Campo Conde Ruíz de Castilla, Presidente; Doctor don Pedro Antonio de Cernadas Bermúdez de Castro, caballero de Carlos III, Regente y Oidor Decano, que estaba casado con doña Eulalia de la Cámara y Mollinedo; Doctor don José Bustillos y Doctor don Manuel Plácido Berriozábal, esposo de doña Francisca Alvarez de Foronda Mendivi, Marquesa de Casa Jara y Condesa de Valle Hermoso, Oidores; Doctor don Luis Gonzalo del Río, Fiscal, y Doctor don José Domingo de Errasquin, Secretario. Los demás empleados públicos, nominativamente propuestos, fueron los Alcaldes de la Santa Hermandad, Alférez Sebastián González y Teniente Miguel Espinosa y el Secretario de éstos, don Bernardo José Gamarra; los altos empleados de la Tesorería don Francisco Basadre y Belaúnde, Contador, y don Baltazar Villalonga, caballero de San Juan; don Juan Cuenca, Administrador la Aduana, y don Antonio Zubiaga, Contador de la misma y esposo de doña Francisca Bernales; los Comandantes Teniente Coronel don Luis Herculles, Teniente Coronel don Atanasio Sotelo, don Francisco Rebollar, Administrador propietario de Correos; don Antonio Méndez, Administrador interino de los mismos, y los vecinos notables Coronel don Pedro de Echave Mollinedo (propuesto por el Síndico), Coronel Francisco Picoaga (igualmente propuesto), Teniente Coronel Doctor don José Mariano Peralta, Teniente Coronel don Ramón Trocóniz, Teniente Coronel don Ramón Valer, Capitán don Domingo Santayana de Rosas Infantas, Sub-delegado del Cuzco y esposo doña Mariana Ambrosia de Mollinedo y Villavicencio, Teniente don Juan de Rozas, Alférez Fabián de Rozas, Capitán de Granaderos don Felipe Mosco-

so y Jiménez de Lobatón, Marqués de San Juan de Buena-
vista, don José y don Juan Cauaval, don José María de la
Torre, Doctor don Luis de Astete, don Luis y don Cayetano
Ocampo, don José Olañeta, Capitán don Martín Garmendia,
Teniente Coronel don Juan Gastañaga y Teniente Asesor
don Manuel Gabiano.

El Cabildo Eclesiástico, que también fué propuesto, se
componía del Obispo D. Bartolomé María de las Heras, del
Deán, D.D. Miguel Chirinos, del Arcediano, D.D. José Pérez
Armendáriz, Rector del Seminario de San Antonio Abad y
de la Universidad; del Chantre, D.D. Francisco Javier Alda-
zábal, del Tesorero, D.D. José Baeza, del Magistral, D.D.
Benito Concha; de los Canónigos, D.D. Narciso Dongo, D.D.
Feliciano Paz Pozo y D.D. Manuel Menéndez; de los Racione-
ros, D.D. Francisco Carrasco y D.D. Manuel de la Sota, y del
Provisor y Vicario general D. D. Juan Munive.

La Audiencia revisó detenidamente el acuerdo del Cabil-
do en 10 de abril de 1906, y dejando á un lado la fatigante
lista propuso sólo á D. Martín Concha Jara, á D. Francisco
Picoaga y Arriola, á D. Pedro de Echave y Mollinedo y á D.
Juan de Garmendia y Picoaga.

El 19 de octubre de 1805 recibió la Real Orden el Inten-
dente de Puno D. José González y se apresuró á manifestar
que no le daba curso "por que no hay en esta provincia suje-
tos que puedan aspirar á tal gracia".

Reunidos en Lima todos los expedientes, el 6 de mayo de
1806, el Virrey Avilés los remitió á la Audiencia, que pidió
vista al Fiscal el 12 de mayo. Encontrábase en esta situa-
ción el asunto cuando algunos particulares se creyeron con
derecho á exponer algunas especiales circunstancias. Así, el
6 de junio de 1806, el D.D. Sebastián de Goyeneche y Ba-
rreda, se presentó en nombre de su hermano el D.D. Pedro
Mariano, natural y vecino de Arequipa y exponiendo que
era hijo del Sargento Mayor de Milicias D. Juan de Goyene-
che, nacido en Navarra, y Alcalde que había sido de Arequi-
pa, y de Da. Mariana Josefa Barreda; que había desempeña-
do en 1803 la Alcaldía de su ciudad natal y suplido cuantio-
sas sumas al Real Erario, reclamaba se le tuviese presente
en el momento de la concesión, lo que se acordó.

A su vez, el D.D. Ignacio de Orúe y Mirones, aunque estaba propuesto por el Cabildo de Lima, se presentó el 9 de junio recomendándose por sus servicios, así como por los de la familia de su esposa.

El 9 de Junio de 1806 reunióse la Audiencia y después de maduro examen, acordó proponer á S. M., como merecedores á los títulos de Castilla á los señores Ignacio de Orúe y Mirones, Francisco Arias de Saavedra Santa Cruz, Tomás Muñoz y Jiménez de Lobatón y Diego Miguel Bravo del Rivero y Zavala, que habían sido los designados por el Cabildo de Lima.

Las gracias no pudieron hacerse efectivas, pues en el mismo año de 1806 falleció la gentil Princesa, cuyo enlace motivara la generosidad del monarca, su suegro. En Lima se le hicieron suntuosas exequias, en la que el D.D. José Joaquín de Larriva pronunció una oración fúnebre y á cuyo efecto D. José Joaquín de Olmedo compuso una elegante oda.

Pasados algunos años los designados iniciaron gestiones en la Corte. D. Ignacio de Orúe alcanzó que se le investiese con el título de Conde de Torre Antigua de Orúe, pero murió antes de que viniese la Real Cédula, no llegando por tanto á usarlo; lo heredó su hija Da. Rosa de Orúe y Ron, esposa de D. Eduardo José de Arrescurrenaga, Regidor de Lima.

D. Diego Miguel Bravo del Rivero y Zavala, obtuvo en 7 de julio de 1807 el título de Marqués de Castel Bravo del Rivero, fué después Oidor de la Audiencia de Lima, Consejero del de las Órdenes y honorario del de Justicia, y en 1824 Gran Cruz de Isabel la Católica. De su matrimonio con Da. Josefa de Aliaga y Borda tuvo un solo hijo, el Coronel D. Pedro Bravo del Rivero y Aliaga, 2.º Marqués de Castel Bravo y 3.º de Fuente Hermosa de Miranda, Comendador de Carlos III, caballero de San Fernando y de San Hermenegildo, quien casó en España con Da. Dolores Boulet y Victoria de Ahumada.

D. Tomás Muñoz y Jiménez de Lobatón obtuvo en 1817 el título de Marqués de Casa Muñoz y de su enlace con Da. Carmen Bravo de Castilla tuvo á Da. Josefa Muñoz Bravo de Castilla, quien casó 1.º con D. Francisco Manrique de La-

ra y Carvajal 4.º Marqués de Lara y caballero de Carlos III y en segundas nupcias con el Coronel D. Luis de Soria, Regidor de Lima en 1820.

D. Francisco Arias de Saavedra obtuvo en 1820 el título de Conde de Casa Saavedra. De su enlace con Da. Petronila Bravo de Lagunas y Zavala, nacieron Da. Petronila Arias de Saavedra Bravo de Lagunas, que casó con D. Manuel de la Puente y Querejazu, Marqués de Villafuerte, caballero de Santiago y Alcalde de Lima en 1817 (el título de Casa Saavedra lo usa hoy en España Da. Juana de la Puente y Risco, Marquesa de Villafuerte y Condesa de Guaqui) y Da. Narcisa Arias de Saavedra Bravo de Lagunas, esposa del Brigadier D. Juan Bautista de Lavalle y Zugasti, caballero de Alcántara y Alcalde de Lima en 1814.

Lima, septiembre de 1907.

LUIS VARELA ORBEGOSO.